

Expediente 3504/2026.

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

MODIFICACIÓN DE LAS BASES DE LA CONVOCATORIA PARA LA CONSTITUCIÓN, CON CARÁCTER URGENTE, DE UNA RELACIÓN DE ASPIRANTES A LA CONTRATACIÓN TEMPORAL PARA EL PUESTO DE ENCARGADO/A DE MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS E INSTALACIONES MUNICIPALES AL SERVICIO DEL AYUNTAMIENTO DEL VALLE DE ELORZ / ELORTZIBAR

ANTECEDENTES

Primero. Mediante Resolución de Alcaldía número **2026-1259, de 21 de septiembre de 2026**, se aprobó la convocatoria y sus bases para la constitución, con carácter urgente, de una relación de aspirantes a la contratación temporal para el puesto de Encargado/a de Mantenimiento de Edificios e Instalaciones Municipales al servicio del Ayuntamiento del Valle de Elorz / Elortzibar.

Segundo. Entre las funciones atribuidas al puesto se encuentran las de supervisión, control, mantenimiento y conservación de los distintos edificios e instalaciones municipales, suministro y gestión de materiales y demás actuaciones propias del mantenimiento municipal.

Asimismo, el ámbito funcional del puesto comprende diversos edificios e instalaciones municipales relacionados en el Anexo III de la convocatoria.

Tercero. El desempeño ordinario del puesto exige desplazamientos habituales entre los distintos edificios e instalaciones municipales y la utilización de vehículos municipales o, en general, la conducción de vehículos para el desarrollo de sus funciones.]

En atención a dichas necesidades funcionales, resulta necesario que las personas que integren la relación de aspirantes estén en posesión del **permiso de conducción de la clase B en vigor**.

Cuarto. La exigencia indicada no fue incluida entre los requisitos establecidos en la base 3.1 de la convocatoria aprobada mediante Resolución 2026-1259. Dado que su incorporación constituye un requisito adicional para participar en el procedimiento selectivo, procede modificar expresamente las bases y otorgar un nuevo plazo completo para la presentación de solicitudes, garantizando los principios de igualdad, mérito, capacidad y publicidad.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

Primero. El Reglamento de Ingreso en las Administraciones Públicas de Navarra, aprobado por Decreto Foral 113/1985, de 5 de junio, establece la regulación aplicable a los procedimientos de selección y exige la determinación en la convocatoria de las condiciones y requisitos que deben reunir las personas aspirantes.

Segundo. La exigencia de un permiso de conducción como requisito de acceso resulta admisible cuando se encuentre objetivamente vinculada con las funciones propias del puesto y resulte necesaria para su desempeño. En la normativa de la Administración de la Comunidad Foral se contempla expresamente la posibilidad de exigir la posesión del permiso correspondiente para otros puestos cuando sus funciones requieran la utilización habitual de vehículos.

Tercero. La base 2.1 de la convocatoria establece que la selección debe realizarse con respeto a los principios de igualdad, mérito, capacidad y publicidad.

La incorporación de un nuevo requisito de admisión determina la necesidad de darle la misma publicidad que a la convocatoria inicial y de conceder un nuevo plazo íntegro para la presentación de solicitudes, evitando que la modificación pueda perjudicar a potenciales aspirantes.

Cuarto. La modificación no tiene la consideración de mera rectificación de error material

Victor Manuel Mendivil Zubizarreta (1 de 2)
Código Foral: 22/09/2026
Firma: 93d6af70151503159edcc9cb473edd2
HASH: 93d6af70151503159edcc9cb473edd2



Mikel Navarro Ayensa (2 de 2)
Código Foral: 22/09/2026
Firma: 63656652b636234257770c055655
HASH: 63656652b636234257770c055655



RESOLUCION
Número: 2026-1261 Fecha: 22/09/2026

Cód. Validación: 5DN07T3SRDWCZ64WJLKFSDADC6
Verificación: <https://noain.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 2



prevista en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, por cuanto introduce una condición sustantiva adicional para participar en el procedimiento selectivo.

En virtud de las atribuciones legalmente conferidas,

RESUELVO

Primero. Modificar la base 3.1 de la convocatoria, aprobada mediante Resolución de Alcaldía número 2026-1259, de 21 de septiembre de 2026, añadiendo una nueva letra **h)** con la siguiente redacción:

«h) Estar en posesión del permiso de conducción de vehículos de la clase B, en vigor.»

Dicho requisito deberá reunirse **en la fecha en que finalice el plazo de presentación de solicitudes**, de conformidad con lo establecido con carácter general en la base 3.1, y mantenerse durante el procedimiento selectivo y hasta el momento de la contratación, conforme a la base 3.2.

Segundo. Modificar la base 4.4, relativa a la documentación que debe acompañarse a la solicitud, incorporando una nueva letra **e)**, con la siguiente redacción:

«e) Copia del permiso de conducción de vehículos de la clase B en vigor.»

Tercero. No modificar el **plazo de diez días hábiles** para la presentación de solicitudes, dado que se coincide con el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en la sede electrónica y página web municipal.

Cuarto. Publicar la presente Resolución en la sede electrónica, página web y tablón de anuncios del Ayuntamiento del Valle de Elorz / Elortzibar, con la misma publicidad otorgada a la convocatoria inicial.

Quinto. Dar traslado de la presente Resolución al **Servicio Navarro de Empleo-Nafar Lansare**, a efectos de que la oferta difundida incorpore expresamente como requisito obligatorio la posesión del permiso de conducción de la clase B.

Sexto. Mantener **íntegramente vigentes los restantes extremos de la Resolución de Alcaldía número 2026-1259 y de las bases de la convocatoria** que no resulten modificados por la presente Resolución.

Séptimo. Recursos. Contra la presente Resolución podrán interponerse los recursos previstos en la base 13 de la convocatoria.

Noáin, en la fecha de la firma electrónica.

EL ALCALDE-PRESIDENTE

Mikel Navarro Ayensa

RESOLUCION
Número: 2026-1261 Fecha: 22/09/2026

Cód. Validación: 5DNQ7T3SRDWCZ64WIKFSDADC6
Verificación: <https://noain.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2

